

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN O RECOMENDACIÓN¹ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Yo: **Ing. Ulises Álvarez Acosta**, cédula: **107900742**, certifico que, en calidad de: **Secretario General** de: **Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)**, he atendido la disposición:

| Número de Disposición | Número del Informe | Nombre del Informe |
|-----------------------|-------------------------|---|
| 4.8 | DFOE -SOS-IF-00008-2022 | Informe de auditoría de carácter especial acerca de la gobernanza de los procesos de evaluación ambiental que ejecuta la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. |

Para lo cual, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, ha llevado a cabo:

“Publicar en el sitio web oficial de la SETENA lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ejecutivo n.º 40199-MP, Apertura de los datos públicos. Remitir a la Contraloría General una certificación en la que conste la publicación de la información en el sitio web oficial de la Institución, a más tardar el 30 de setiembre de 2022. Ver párrafos del 2.68 al 2.75 de este documento.”

Al respecto se detallan los enlaces a la página WEB donde se puede verificar la información:

1. Listado de funcionarios institucionales con el teléfono, puesto y correo del contacto:
<https://www.setena.go.cr/es/Contacto/Directorio>
2. Datos de los Presupuestos institucionales, su ejecución y evaluación
<https://www.setena.go.cr/es/Nosotros/Transparencia/Presupuesto>
3. Datos de los resultados del proceso de evaluación de desempeño de los funcionarios

¹ De acuerdo con el lineamiento para el cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República R-DC-144-2015

<https://www.setena.go.cr/es/Nosotros/Transparencia/Recursos-Humanos>

4. Datos de las planillas con el salario bruto.

<https://www.setena.go.cr/es/Nosotros/Transparencia/Recursos-Humanos>

5. Datos de soporte de las memorias anuales y otros informes de gestión

<https://www.setena.go.cr/es/Nosotros/Transparencia/Informes>

6. Datos de soporte de los informes de la auditoría interna sobre la gestión institucional, los informes de la Contraloría General de la República o Auditorías Externas si los hubiere, y los respectivos informes de seguimiento a su cumplimiento.

<https://www.setena.go.cr/es/Nosotros/Transparencia/Informes>

7. Datos de soporte de las actas de los órganos colegiados establecidos por ley, quedando a salvo información de acceso restringido por expresa disposición legal.

<https://www.setena.go.cr/es/Tramites/Resoluciones>

Se anexa a esta certificación el documento ACP-064-2022 CGR, del 23 de setiembre del 2022, en el cual se indica

“Incluir en el “Por Tanto” de las resoluciones de la Setena, el resultado de la votación de cada asunto discutido...”

“Esta modificación debe de realizarse también para las resoluciones digitales, lo cual conlleva un proceso de cambios en el sistema, motivo por el cual la implementación de esta modificación se va a realizar a partir del mes de octubre para las resoluciones físicas y en un tiempo prudencial para las resoluciones digitales, de este modo se cumpliría con la disposición de la Contraloría General de la Republica.”

8. Datos generados en las etapas de los procesos de contratación administrativas de la institución.

<https://www.setena.go.cr/es/Nosotros/Transparencia/Compras-Publicas>

9. Datos de atestados y calidades de las personas funcionarias de más jerarquía

<https://www.setena.go.cr/es/Noticias/Director-General>

10. Datos de Indicadores, estadísticas o registros del sector atinente a la gestión de cada institución

<https://www.setena.go.cr/es/Reportes>

Con lo que se subsanan las deficiencias comentadas en los párrafos: 2.68 al 2.75, según consta en los folios 3, 5, 6, 12, 13 y 14, del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que se mantiene en la Secretaría General, bajo custodia de la ingeniera Mariselle Guerrero Blanco.

Asimismo, certifico que conozco mi responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin de que no repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones incluidas en el citado informe.

Se extiende a los 28 días del mes de setiembre, del año 2022

Ing. Ulises Álvarez Acosta
Secretario General
SETENA